

– Define desamortización.

Proceso político y económico de larga duración en España, que transcurrió desde 1766 hasta 1924, en el cual la acción estatal convirtió en bienes nacionales las propiedades y derechos que hasta entonces habían constituido el patrimonio amortizado (sustraído al libre mercado) de diversas entidades civiles y eclesiásticas (manos muertas) para enajenarlos inmediatamente en favor de ciudadanos individuales. Las medidas estatales afectaron a las propiedades plenas (fincas rústicas y urbanas), a los derechos censales (rentas de variado origen y naturaleza) y al patrimonio artístico y cultural (edificios conventuales, archivos y bibliotecas, pinturas y ornamentos) de las instituciones afectadas.

– ¿A qué tierras afectó y que fines perseguía?

Afectó principalmente a las tierras procedentes de la Iglesia y ayuntamientos que fueron incautadas por el Estado y vendidas en pública subasta.

La desamortización pretendió la formación de una propiedad coherente con el sistema liberal, es decir, la instauración de la propiedad libre, plena e individual que permitiera maximizar los rendimientos y el desarrollo del capitalismo en el campo. El patrimonio de las manos muertas no era ni libre (se trataba de una propiedad amortizada), ni pleno (en ocasiones, había cesión del dominio útil de la propiedad al censatario), ni individual (la titularidad correspondía colectivamente a una institución). La entrada de esta masa de bienes en el mercado se efectuó, en general, a través de dos procedimientos: la subasta al mejor postor como fórmula preferente y más extendida en el caso de propiedades plenas, y la redención por el censatario cuando se trataba de derechos.

La desamortización se propuso, además, objetivos específicos. El nuevo régimen de propiedad serviría para concitar el apoyo de los compradores de bienes nacionales a la causa nacional y para debilitar las bases económicas de los enemigos de la revolución liberal. Los propietarios vincularían sus títulos recién adquiridos a la suerte del régimen político (base social para el liberalismo). Finalmente, el producto de las ventas sería aplicado a la amortización de la Deuda Pública y contribuiría a paliar las crecientes necesidades hacendísticas del Estado (obtención de ingresos para disminuir la Deuda Pública aceptando los títulos como forma de pago o destinando parte del dinero en metálico a la compra de títulos en el mercado; disminución de la Deuda Pública como requisito para la concertación de nuevos créditos; financiación de gastos extraordinarios, especialmente guerras y obras públicas esenciales; o aumento de los ingresos fiscales ordinarios a través de la nueva carga impositiva de los bienes desamortizados).

– ¿En qué periodos hubo una mayor actividad desamortizadora?

El grueso de la desamortización tubo lugar en el siglo XIX en dos fases: La primera fase, conocida como la desamortización eclesiástica, se produce en los años treinta y fue llevada a cabo por el primer ministro de hacienda Mendizábal. La segunda, la desamortización de Madoz, fue aprobada durante el bienio progresista (1855) y se denomina desamortización general.

– ¿A qué grupos sociales benefició y a cuáles perjudicó? ¿Por qué? ¿Qué consecuencias económicas tubo y cuáles pudo haber tenido?

Ente los que se beneficiaron está la burguesía. Eran comerciantes, hombres de negocios, miembros de las profesiones liberales y campesinos acomodados que capitalizaron las fincas más preciadas y de mayor extensión. Otro grupo que se benefició fue la gran nobleza que no perdió su base económica –la gran propiedad– en la que se apoyaba su influencia social. Convertidas sus propiedades de tipo feudal en propiedades burguesas, no las transformaron, sin embargo, en modernas empresas agrarias de tipo capitalista.

Otro grupo fueron los grandes arrendatarios que seguía estando entre sus manos la explotación de latifundios, sobre todo en Andalucía. Estos arrendatarios abandonaron el sistema del *subarriendo* a pequeños campesinos cultivadores y prefirieron dedicar las tierras a grandes cultivos extensivos, que resultaban rentables sólo por la abundancia de mano de obra barata (los jornaleros).

Mientras, entre los que fueron perjudicados estaba el clero. Éste sufrió un golpe muy duro, privado de su rama más poderosa –*el clero regular*– vio reducidos sus efectivos humanos y *el clero secular* paso a depender de la dotación que económica que pagaba el Estado. Los jornaleros también salieron perjudicados ya que, si bien su número aumento, su situación empeoró. Y aún más al quedar privados del derecho a usar las tierras comunales: de esta forma. Quedaron convertidos en verdaderos proletarios sujetos a unos salarios muy bajos y a largos periodos de paro (en el censo de 1860 los jornaleros eran el 54% de la población activa agraria). Otro grupo que salió perjudicado fueron los campesinos cultivadores, que pese a que pudieron disponer de cierta cantidad de dinero con el que comprar fincas que se pusieron a la venta durante la desamortización, no era corriente que el campesino cultivador pudiera acumular dinero suficiente para comprar tierras. Finalmente los cultivadores arrendatarios también vieron empeorar su situación: unas veces los nuevos propietarios hacían más duras las condiciones de contrato de arrendamiento, otras cancelaban los contratos porque preferían tratar con grandes arrendatarios que cultivaban muchas tierras con el auxilio de jornaleros.

Entre las consecuencias económicas está:

- El aumento de las superficies cultivadas, especialmente las dedicadas a los cereales.
- El aumento de la producción cerealística del país.
- El buen abastecimiento del mercado interior español con la producción nacional de trigo (se obtienen mejores precios y mejores transportes)
- La importancia de las exportaciones de trigo y harina.
- La gran expansión del cultivo del viñedo, favorecido por la demanda de vinos en el mercado europeo y por la desaparición de las vides francesas, víctimas de la filoxera a partir de 1868.

–¿Crees que pudo haberse hecho de otra manera? ¿Cuáles son las razones de que no fuera así?

Sí. Una razón fue que los bienes nacionales fueron a parar a manos de de hombres que ya eran propietarios territoriales o de capitalistas que han buscado la tierra no para cultivarla sino para hacerse con más rentas. No se ha distribuido la propiedad todo lo que exigían los intereses de la libertad y el orden y los colonos, en vez de sacar provecho, han visto crecer el precio de los arrendamientos.

Otra razón fue que se desamortizaron los bienes de manos muertas de manera que sólo a las clases medias y acomodadas alcanzasen los beneficios directos de la desamortización mientras que si esta reforma económica y social se hubiera llevado a cabo de manera que las clases proletarias del campo recibieran en propiedad parte de las tierras desamortizadas la nación se hubiera convertido en sostén eficaz y ardiente de las nuevas instituciones a las clases proletarias del campo.

El crecimiento económico es más bajo. La cesión en enfiteusis era inviable. La única alternativa válida era alternativa revolucionaria.

–¿Qué otros procesos configuraron junto a la desamortización la estructura de la propiedad de la tierra?

– Propiedades agrarias de la nobleza:

* La *ley de desvinculación de los patrimonios* de la nobleza quedó establecida definitivamente en 1836. Se prohibía la existencia de propiedades vinculadas y se autorizaba a los dueños de estas propiedades a poder venderlas con plena libertad.

* La *ley sobre supresión de los señoríos* produce una tensión siempre provocada por el proceso de conversión de las formas de propiedad–posesión compartida, propias del feudalismo, en formas de propiedad individual propias del capitalismo,

– Propiedades agrarias del clero:

Se produjo la desamortización de los bienes del clero. Este proceso se centró en dos aspectos:

a) El Estado suprimió las órdenes religiosas y se apoderó de sus propiedades.

b) El Estado declaró bienes nacionales las propiedades del clero secular.

* Nuevo Estatuto de la propiedad agraria:

En 1936 se confirman las leyes de las cortes de Cádiz que consagraban el pleno derecho del propietario sobre sus tierras. De acuerdo con ello, el nuevo propietario era libre para cercar sus fincas y el Estado dejaba de intervenir en el precio de los arrendamientos, los jornales, y los productos agrícolas, que quedarían fijados únicamente por las necesidades del mercado.

–¿Por qué la desamortización es necesaria en la Revolución Liberal?

Por que la desamortización forma parte de la Revolución liberal. La Revolución Liberal consiste en el Desmantelamiento del Antiguo Régimen, la construcción de un Estado Liberal y la formación de la sociedad burguesa y del capitalismo. Las dos cosas están relacionadas, son cambios significantes y es, precisamente, la burguesía uno de los grupos a que benefició. Además, uno de los principales objetivos es que el nuevo régimen de propiedad serviría para concitar el apoyo de los compradores de bienes nacionales a la causa nacional y para debilitar las bases económicas de los enemigos de la revolución liberal. Sus creadores, Mendizábal y Madoz, eran progresistas y ambos iniciaron un programa de reformas progresistas.

–¿Qué otras medidas legislativas contemplaron el marco de la liberalización de la economía?

La reforma fiscal y de Hacienda de 1845 pretendía racionalizar el sistema impositivo y recaudatorio. Se aprobó la unificación y codificación legal, aprobándose el código penal. Se reorganizó la Administración, desde Madrid controlaban todas las provincias. La ley de Administración Local, que puso especial atención en el control del poder municipal por parte del gobierno. Se reguló el sistema de instrucción pública, creando diferentes niveles de enseñanza y elaborando planes de estudio. Se adoptó un único sistema de pesos y medidas, el sistema métrico decimal y se creó la peseta en 1868.

La reforma fiscal de 1845, llevada a cabo por Mon-Santillan, puso fin a una etapa de inestabilidad fiscal vinculada a la crisis del Antiguo Régimen. El nuevo marco tributario aproximó la ley a la realidad tras unos decenios de completo caos. Por otra parte, la ley simplificó el número de impuestos, concretó las bases impositivas y creó los dos impuestos directos fundamentales de la historia contemporánea española: la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y la Contribución industrial. También aprobó la Contribución de Consumos.

Otra medida fue el Sistema General de Aduanas, por el que se abolieron las aduanas interiores y se estableció un arancel único para toda España hasta la reforma de Figuerola en 1869, donde se produjo la reducción de las trabas a la entrada de mercancías procedentes de otros países fue muy importante. Al moderarse los aranceles, se facilitó la compra al exterior de bienes no producidos en España o de precio inferior, y la producción española tendió a concentrarse en las actividades más económicas. Se establecieron unos derechos arancelarios muy pequeños para la inmensa mayoría de los productos.

TRABAJO DE HISTORIA

Alumno: Ricardo Añón Iranzo

Curso: 2 BT A